



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLI - Nº 27

CORDOBA, (R.A) MARTES 09 DE FEBRERO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION COOPERADORA Y AMIGOS "ARTURO OÑATIVA"

Convócase a los asociados de la Asociación Cooperadora y Amigos "Arturo Oñativa" del Hospital Subreferente de Área de San José de la Dormida a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de Febrero de 2010 a las 20 hs. en el hall central del Hospital, sito en Hipólito Yrigoyen 466 de ésta localidad, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. 2) Presentación del balance del cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2009. 3) Aprobación del estatuto. 4) Designación de socios para cubrir vacantes de ésta comisión. Se recuerda a los asociados que para tener voz y voto en la asamblea deberán estar al día con la cuota social correspondiente. El Presidente.

3 días - 334 - 11/2/2010 - \$ 120

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MALAGUEÑO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 2010 a las 17,00 hs. en el local propio. Orden del día: 1) Lectura del Acta de la asamblea anterior; 2) Designación de dos socios para suscribir el Acta; 3) Lectura de la Memoria del Ejercicio 2009. Balance General de Tesorería al 31/10/2009 y Cuadro de Resultados con aprobación de la Comisión Revisora de Cuentas y Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba; 4) Elección parcial de autoridades: * Un Miembro Vicepresidente; * Cuatro miembros titulares de Comisión Directiva; * Dos miembros de Comisión Revisora de Cuentas. El Secretario.

3 días - 824 - 11/02/2010 - s/c.-

BIBLIOTECA POPULAR Y CENTRO JUVENIL MALVINAS ARGENTINAS

MALVINAS ARGENTINAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 2010, 11,00 hs. en el local sede Bernardo Houssay 2080 Córdoba, Orden del día: 1) Designación 2 socios, para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen Acta de Asamblea; 2) Consideración y aprobación de Balance, Memoria, Inventario, y demás Cuadros Contables, e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta, por el ejercicio económico del año 2009; 3) Actualización padrón de socios exhibido en sede. La Secretaria.

3 días - 825 - 11/02/2010 - s/c.-

ASOCIACION CIVIL GRAN FRATERNIDAD - RED GFU

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 2 de marzo de 2010 a las 20,00 hs. en la sede social de calle Olmos 327, E.P. Córdoba, Orden del día: 1) Elección de 2 asociados para firmar el Acta; 2) Lectura del Acta anterior; 3) Informe fundamentando por la presentación fuera de término del ejercicio cerrado el 31/12/2005, 31/12/2006, 31/12/2007 y 31/12/2008; 4) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos y el Dictamen del Organismo de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31/12/2005; 31/12/2006; 31/12/2007 y 31/12/2008; 5) Renovación anual de autoridades. La Secretaria.

3 días - 830 - 11/2/2010 - \$ 120.-

COTAGRO - COOPERATIVA DE AGROPECUARIA LIMITADA

GENERAL CABRERA

Convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Centro Social y Deportivo "El Águila" el día jueves 25 de febrero de 2010, a las 19,00 hs. para tratar el siguiente Orden del día: 1°) Designación de tres (3) asociados para que juntamente con Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea; 2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables de Situación Patrimonial, de Resultados (Excedentes), de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Proyecto de Distribución del Resultado (Excedente) Cooperativo, Destino de Ajuste al Capital, informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente al 66° Ejercicio económico social cerrado el 31 de octubre de 2009; 3°) Designación de la mesa escrutadora; 4°) Renovación del Consejo de Administración, Designación de: a) Cuatro (4) miembros titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los Sres. Rubén Borgogno, Mario Bertone, Miguel Caffaratti y Víctor Borgogno, por finalización de sus respectivos mandatos; b) Ocho (8) Miembros suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los sres. Hernán Mellano, Walter O. Monetti, Daniel Borgogno, Héctor A. Geymonat, Leandro Lucarelli, Gerardo Verra, Hugo Nicolino y Olegario Terrier, por finalización de sus mandatos; c) Un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los sres. Nazareno L. Pertegarini y Mario Terrier, por finalización de sus respectivos mandatos. El Secretario. Disposiciones Estatutarias - Art. 33 - Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes

una hora después de la fijada a la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

3 días - 868 - 11/2/2010 - \$ 408.-

FONDOS DE COMERCIO

ARROYITO. Comercio que se transfiere: Supermercado. Razón social: Azul Sociedad de Responsabilidad Limitada. Ubicación: Belgrano 615 esq. Av. Illia de la ciudad de Arroyito. Vendedores: Lenta Selva Rita del Carmen, DNI 10.364.019, Tossen Pablo Ignacio, DNI 28.639.552. Domicilio: Rivadavia N° 624, Arroyito. Compradores: Rubén Marcelo Marsengo, DNI 21.401.492, Giacomino Ezequiel DNI 31.384.645. Domicilio: San Martín 1165, Arroyito.

5 días - 745 - 15/2/2010 - \$ 40

SOCIEDADES COMERCIALES

SUPERMERCADOS BONI S.R.L.

Por instrumento de fecha 24/11/2009, Teresa Mercedes Martínez, DNI 6.171.458, argentina viuda, ama de casa, nacida el 26 de enero de 1950, con domicilio en Corrientes 237 de la ciudad de La Laguna, Gustavo Alberto Boni, DNI 26.210.148, argentino, casado, nacido el 3 de diciembre de 1971, con domicilio en Rivadavia 256 de la ciudad de La Laguna, y Vicente Martín Boni DNI 35.141.979, argentino, soltero, estudiante, nacido el 19 de julio de 1990, con domicilio en Corrientes 237 de la ciudad de La Laguna, constituyen la sociedad SUPERMERCADOS BONI S.R.L. domicilio en San Martín 481 de la ciudad de La Laguna, Pcia de Córdoba. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: La explotación de supermercados, proveedurías o almacenes, comercialización de productos alimenticios y bebidas; como así también almacenar, comercializar al por mayor y menor, comprar, congelar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, exportar, importar, financiar, industrializar, representar, revender, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias y demás elementos del hogar y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercialicen en supermercados mayoristas y/o minoristas. Elaboración de pan, carnicería y verdulería. B) La comercialización, representación y/o distribución de productos de librería y mercería. C) Financiera: Desarrollar actividades financieras relacionadas con los objetos precedentemente detallados, excluidos las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. En forma directa o asociándose con terceros,

pudiendo además adquirir todo tipo de bienes. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, autorizados por la ley, siempre que se relacionen directamente con el objeto social, como importación y exportación de insumos y productos inherentes a su objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de duración: Cincuenta años a partir de su constitución en el R.P.C. Capital Social: se fija en la suma de \$200.000, dividido en Veinte Mil cuotas de \$10, valor nominal de cada una, suscriptas por Teresa Mercedes Martínez Diez Mil cuotas, Gustavo Alberto Boni Cinco Mil cuotas y Vicente Martín Boni Cinco Mil cuotas que los socios suscriben e integran totalmente en bienes de uso y bienes de cambio. Administración y Representación: La gerencia será estará a cargo de un gerente que tendrá una duración indeterminada en su cargo. El socio Gustavo Daniel Boni será el socio gerente y la socia Teresa Mercedes Martínez la gerente suplente. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del CC excepto el inc. 7 para lo que se requerirá la voluntad de una asamblea, y el art. 9 de la ley 5965/63. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Oficina cinco de diciembre de 2.009 Juzgado .CyC y de Familia de la 4ª Nom. Villa María- Dr. Alberto Ramiro Domenech. Juez. Dra. Mirtha Conterno de Santa Cruz. Secretaria.

Nº 601 - \$ 180.-

MINERA LOMA BELLA S.A.

Constitución de Sociedad

Denominación: Minera Loma Bella S.A.. Fecha acta constitutiva: 29/10/2009 Socios: Sres. Raúl Fernando Gaviglio, de nacionalidad argentina, con D.N.I. Nº 20.592.260, nacido el 19 de Mayo de 1969, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en José Ramón Peña 8715, de barrio 16 de Noviembre - Arguello, ciudad de Córdoba, de la provincia de Córdoba; el Sr. Sergio Maculan, de nacionalidad italiana, con pasaporte Nº 391935Z, nacido el 1 de Junio de 1963, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Vía Vignaletti Nº 30/A, de Centrale de Zugliano - Vicenza - Italia; el Sr. Miguel Angel Deantonio, de nacionalidad argentina, con D.N.I. Nº 11687.061, nacido el 28 de Agosto de 1955, de estado civil divorciado, de profesión geólogo, con domicilio en San Judas Tadeo 8888 de Barrio La Carolina, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; y la Sra. Alicia del Carmen Gaviglio, de nacionalidad argentina, con D.N.I. Nº 14.278.972, nacida el 24 de Marzo

de 1961, de estado civil viuda, de profesión comerciante, con domicilio en Eva Perón 246, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba. Domicilio social: Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o utilizando servicios de terceros; en el orden nacional e internacional a: 1) MINERA: Explotación de minas, canteras y todo tipo yacimientos. Extracción y procesamiento de minerales ferrosos y no ferrosos, líquidos, sólidos y gaseosos, comercialización, elaboración y obtención de cualquiera de sus minerales, materias primas, productos, subproductos, componentes y sustancias afines. Realización de las actividades útiles o necesarias para llevar a cabo todo tipo de explotación minera, exploración, cateo, asesoramiento, desarrollo, producción, extracción, reducción, recolección, refinación, elaboración, procesamiento, industrialización, molienda, compraventa, transporte, transmisión, comercialización, representación, importación, exportación, perforación, servicios de voladuras, análisis, prestación de todo tipo servicios mineros a terceros y distribución de minerales. Adquirir explosivos y proveer a terceros. Comprar, vender, importar, exportar, fabricar, alquilar y representar tanto como para sí como para terceros maquinarias, herramientas, vehículos, repuestos y todos los bienes muebles que se necesitan para la explotación minera y vial. 2) INMOBILIARIA: Construcción, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de todo tipo de inmuebles tanto privados como públicos, urbanos, rurales ó mineros, adjudicables por licitaciones públicas, privadas o contratación directa, ya sean dentro de la República Argentina o en el extranjero. Administración de inmuebles sometidos a Propiedad Horizontal y explotación de bienes inmuebles propios ó de terceros y la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá realizar desarrollo de proyectos, asesoramiento a terceros, consultorías, confección de documentación para licitaciones, realizar obras de Arquitectura, Ingeniería y Agrimensura, toda clase de obras relacionadas a electricidad, gas, telefonía, internet, vialidad, hidráulica, montajes de plantas industriales y comerciales. 3) AGRICOLA GANADERA: Actividades agropecuarias mediante la explotación o prestación de servicios directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, en todas sus formas, ya sean agrícolas, ganaderos, de granja, frutícolas, forestales, de floricultura, chacras, quintas, de genética, criaderos o tambos y desarrollar actividades de semillero de acuerdo a normas legales, como así también la industrialización, fraccionamiento, faenamiento, comercialización, importación y exportación de lo producido o sus derivados y todo tipo de insumos agropecuarios. Elaboración, comercialización, distribución, representación, consignación de alimentos balanceados y fertilizantes Cría, hibernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos. Compraventa y acopio de granos, cereales y oleaginosas. Incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca. Reconstrucción y renovación de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, siembra, recolección de cosechas; preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra venta, exportación, transporte, importación y exportación de toda materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Emitir y negociar

guías, carta de porte, warrants y certificados de fletamientos. 4) TRANSPORTE: El transporte, distribución, almacenaje, depósito, guarda, consignación, manipulación, embalaje, custodia, despacho y redespacho de todo tipo de cargas, mercaderías en general, encomiendas, caudales, paquetes, encomiendas, clearing bancario, documentos al portador, valores circulatorios, valores mobiliarios, documentos negociables y cosas en general. La organización logística orientada al transporte de cosas y bienes por cualquiera de los medios y vías, incluyendo canales de distribución, servicios de logística y/u oficinas o representación; mandatos o ejecución de toda clase de tareas y operaciones inherentes al transporte de carga, almacenaje de encomiendas y paquetes, La prestación de los servicios administrativos y asesoramiento necesarios para el transportes de personas y/o cosas dentro del país, y hacia y desde el extranjero. 5) COMERCIAL: La compraventa, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, fabricación, envasado, distribución y fraccionamiento de todo tipo de productos alimenticios, materias primas, productos minerales, cereales y oleaginosos, insumos de uso agrícola ganadero forestal, insumos para uso industrial, máquinas, herramientas, rodados, automotores, y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él. 6) FINANCIERA: La Inversión o aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse sean nacionales o extranjeras para operaciones realizadas o en curso de realización, préstamos a interés o financiación en general y toda clase de créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, con o sin garantía, ya sean reales o personales relacionados con la actividad comercial de la sociedad, prefinanciaciones y así como el descuento de documentos, prendas, warrants y demás operaciones financieras lícitas, con exclusión de todas las comprendidas en la Ley 21.526 y de toda otra que requiera el ahorro público. La realización de mandatos, comisiones y representaciones; estudio de mercado y determinación de factibilidad para el asesoramiento a empresas nacionales y/o internacionales. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la prosecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Y su consecución podrá ser realizada por la sociedad directamente, a través de terceros o asociada a terceros, encontrándose facultada a celebrar contratos de colaboración empresaria o de unión transitoria de empresas, leasing y de fideicomiso en todas sus formas, ya sea como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. Plazo de duración: La duración de la Sociedad se establece en cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social es de Pesos doce mil (\$12.000.-), representado por cien (100) acciones de Pesos ciento veinte (\$ 120.-) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Integración del capital: El Sr. Raúl Fernando Gaviglio: treinta (30) acciones, el Sr. Sergio Maculan: treinta (30) acciones, el Sr. Miguel Angel Deantonio: veinticinco (25) acciones y la Sra. Alicia del

Carmen Gaviglio: quince (15) acciones. El capital suscrito es integrado en este acto por todos y cada uno de los socios accionistas en especies en su totalidad, mediante el aporte de bienes muebles cuyos valores corresponde a los precios corrientes de plaza. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de 5 (cinco), electo/s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar cantidad de directores que integrarán el Directorio y un Presidente. En caso de ausencia o impedimento del Director unipersonal, será reemplazado por el Director Suplente a ser designado por la Asamblea. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Primer directorio: Designar para integrar el Directorio al Sr. Raúl Fernando Gaviglio: como Presidente y al Sr. Miguel Angel Deantonio como Director Suplente. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa los cargos de Director Titular Presidente y Director Suplente que les fueron conferidos, y se notifican del tiempo de duración de los mismos. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550.- Representación legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya, debiendo este último hacer conocer tal circunstancia en su caso. Fecha cierre de ejercicio: El Ejercicio Social cierra el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Sede social: Por acta se fija en domicilio sito en Ruta 5 km. 24 , comuna de Villa del Prado, Córdoba. Pcia. de Córdoba, República Argentina.

Nº 603 - \$ 624.-

ICARUS S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha instrumento constitutivo: 3/4/2009. Socios: Antonio Vicente Maria ZIINO COLANINO, italiano, divorciado, abogado, D.N.I. 94.120.827, de 49 años de edad, con domicilio en calle Independencia 1073 de esta ciudad de Córdoba y Hernán Rodrigo ODORIZ, soltero, D.N.I. 22.559.070, 36 años de edad, Ing. Agrónomo, domiciliado en calle Antonio Acosta sin numero, manzana A, casa 10, barrio Iro de mayo, de la localidad de Corcarán de la Provincia de San Luis. Denominación: ICARUS S.R.L. Domicilio: Independencia 1073 de la

ciudad de Córdoba. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, asociada a terceros o por orden de terceros las siguientes actividades: a) COMERCIALES: 1) Compra, venta, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes de uso, productos, subproductos, en todo lo referido computación, sus insumos, repuestos y accesorios y/o cualquier otro elemento principal o accesorio complementario de los mismos. 2) Producción, programación, creación, distribución asesoramiento, comercialización, explotación de software; 3) Consultoría, auditoría, desarrollo de todo tipo de sistemas en general y de tecnología, selección de personal especializado. Y todo otro tipo de producto autorizado por las leyes pertinentes. La enunciación precedente es meramente enunciativa y no taxativa. b) INMOBILIARIAS Compraventa de inmuebles urbanos y/o rurales, tanto en unidades individuales como en edificios de propiedad horizontal.- La locación -como locador o locatario-, la celebración de contratos de leasing -como dador o tomador-, permuta de propiedades urbanas y/o rurales, urbanización, subdivisión de loteos, administración y/o operaciones de rentas inmobiliarias. c) FINANCIERAS: Realizar operaciones financieras legalmente admitidas y no comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras, a efectos de la financiación de las operaciones y negocios que realice, pudiendo operar en mercados mobiliarios y de títulos valores en todo tipo de operaciones no prohibidas.- Todas ellas con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4º de la Ley 19550.- d) INVERSION Realizar inversiones o aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse.- Para la consecución de su objeto, podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir uniones transitorias de empresas, joint ventures y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; no resultando propósito el realizar actividades que incluyan a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. Duración: 99 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en trescientas cuotas sociales de cien (\$100) cada una, que suscriben de la siguiente forma: a) El Sr. Antonio Vicente Maria ZIINO COLANINO suscribe doscientas veinte cuotas sociales por un valor de pesos cien cada una, lo que representa la suma de pesos tres mil (\$ 22.000); b) el Sr. Hernán Rodrigo ODORIZ, suscribe ochenta cuotas sociales por un valor de pesos cien cada una, que representa la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000). Dirección y Administración: estará a cargo de un gerente - que durará cinco años en funciones- , el cual podrá administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1181 del C. Civil y el art. 9 del D/L 5965/63 y las siguientes facultades: a) Operar con toda clase de Bancos y/o cualquier otra clase de entidades, instituciones crediticias, financieras o de cualquier otra índole que sean necesarias; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios, y/o a terceras personas para que representen a la sociedad en todo tipo de asuntos oficiales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y concederlas, adquirir

o ceder créditos, comprar, vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar o recibir en pago bienes o sumas de dinero, cobrar y percibir, efectuar transacciones o novaciones, quitas, esperas, celebrar contratos de locación y rescindirlos, y realizar cualquier otro acto que fuere necesario para el mejor cumplimiento de los fines sociales. La sociedad podrá ser representada por los socios indistintamente, en forma personal o por mandatarios, ante representaciones nacionales, provinciales, municipales, incluso la Dirección General Impositiva, Municipalidades, Registros Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de cualquier jurisdicción, estar en juicio como actores, demandados, o tercero interesados, efectuar denuncias penales y practicar cuanto acto más autorizan las leyes procesales ordinarias y federales que fueren necesarias para el logro de su cometido. Se designa como Gerente al Sr. Antonio Vicente Maria ZIINO COLANINO. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Of. 18/12/2009.

N° 623 - \$ 288.-

INSUMOS DEL CENTRO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva del 12/08/2009 y certificada el 13/08/2009 y Acta Rectificativa y Ratificativa del 11/12/2009 y certificada el 18/12/2009 y el 28/12/2009. Socios: Pablo Andrés Picco, DNI 24.111.699, argentino, soltero, 34 años, ingeniero agrónomo, domiciliado en Bolívar 580, Río Tercero, Provincia de Córdoba; Edgardo José García, DNI 24.111.891, argentino, casado, 34 años, productor agropecuario, domiciliado en Suipacha 136 Río Tercero, Provincia de Córdoba; Carlos Nicolás Del Caso DNI 24.783.506, argentino, soltero, 32 años, comerciante, domiciliado en Pedro C. Molina 478, Villa Dolores, Provincia de Córdoba, y Ricardo Mauricio Soto, DNI 29.204.148, argentino, soltero, 27 años, comerciante, domiciliado en Dorrego 1555, Villa Dolores, Provincia de Córdoba. Denominación: INSUMOS DEL CENTRO S.A. Sede y Domicilio: Bolívar 599, Localidad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero, a: 1.- Compra y venta de insumos agropecuarios y de maquinaria agrícola, 2.- Compra y venta de granos (cereales y oleaginosas), 3.- Acopio de granos en silos propios ó de terceros, 3.- Prestación de servicios agrícolas (siembra, fumigación, cosecha, etc), 4.- Compra y venta de campos. 5.- Arrendamiento de campos propios o de terceros para siembra. 6.- Servicios de ganaderías, compra venta y cria e invernada de vacas, vaquillonas, terneros, chanchos, porcinos, caprinos, ovinos, etc., consignatario de hacienda. 7.- Servicios y productos relacionados a la lechería; y, junto con los actos anteriormente enunciados: intervenir, recibir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financiaciones de entidades públicas y/o privadas, bancos oficiales y privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros de cualquier clase, y en especial tomar créditos de organismos de crédito multilaterales del exterior. Capital: \$ 40.000, representado en Cuatro Mil acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Diez (v\$N 10) cada una

y con derecho a un voto por acción, todas de la clase A. Se suscribe: a) Pablo Andrés Picco, 2.200 acciones, las que representan el 55% del total de las acciones y el 55% del total del capital; b) Edgardo José García, 600 acciones, las que representan el 15% del total de las acciones y el 15% del total del capital, c) Carlos Nicolás Del Caso, 600 acciones, las que representan el 15% del total de las acciones y el 15% del total del capital, y d) Ricardo Mauricio Soto, 600 acciones, las que representan el 15% del total de las acciones y el 15% del total del capital. Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de Cuatro miembros titulares y Un Director suplente. El término de su mandato será por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Designación de Autoridades: Pablo Andrés Picco DNI 24.111.699 Director Titular y Presidente del Directorio, Ricardo Mauricio Soto DNI 29.204.148, Director Titular y Vicepresidente, Edgardo José García DNI 24.111.891 Director Titular y Carlos Nicolás Del Caso DNI 24.783.506 Director Titular, y Carlos Pablo Picco, LE 6.586.956, argentino, mayor de edad, casado, Jubilado, Director Suplente. Representación Legal: El Presidente ejercerá la representación legal de la Sociedad, y el uso de la firma por la que quedará obligada la Sociedad. Convocará y dirigirá las sesiones del Directorio. En caso de ausencia u otro impedimento del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente, y en caso de ausencia o impedimento de éste, por el Director que elija la mayoría de los integrantes del Directorio. Fiscalización: Comisión Fiscalizadora integrada por tres Síndicos titulares y tres Suplentes Durarán en sus cargos tres ejercicios y podrán ser reelegidos. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Por Acta Constitutiva se decidió prescindir de la Sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 30/06.-

N° 624 - \$ 236.-

BALZARAYO S.R.L.

CHAZON

Constitución de Sociedad

Socios: Manuel Oyarzabal, arg., mayor de edad, casado, DNI 10.881.183, constructor, dom. Calle 19 N° 365, Chazón, Cba.; Corina Mercedes Oyarzabal, arg., mayor de edad, soltera, DNI 31.738.318, comerciante, dom. Calle 19 N° 365, Chazón, Cba. Mariana Oyarzabal, arg., mayor de edad, soltera, DNI 33.187.748, comerciante, dom. Calle 19 N° 365, Chazón, Cba.. 2) Constitución: 25/11/2009. 3) Denominación: "Balzarayo S.R.L." 4) Domicilio: Calle 19 N° 365, Chazón (Cba.). 5) Objeto social: ingeniería civil, arquitectura, constr. Obras públicas y privadas. Asesoramiento téc. Integral, elab. Proyectos, cálculos y ejec. Y direcc. Téc. Obras civiles, relevamientos, ensayos de suelo, estudio de factibilidad proyectos, comunicación, tratam. Afluentes, electro medic. Optimización, autom. Procesos industriales, hig. Y seguridad industr. Acondic. Ambiental, peritaje técn. Mantenimiento integral de empresas. Comprav. Mayor y/o menor, permutas, distrib. mercaderías, prod. Y subprod. Bienes muebles o inmuebles, materias primas, frutos, pat. Invención, ejerc. Representaciones, comisiones, mandatos o consignaciones. Compra, venta, perm. Consig. Leasing, acuerdos corporativos, fideicom.

Comerc. Electron. On line, off line, Internet, contratos relacionados a mat. Construcción, eléctric. Electrónicos, ilum. Informática redes de gas, construc. Civil, vial, hidráulica, electromecánica y de todo tipo sum. Industrial, imp. Export. Consig. De prod. Relacionados con comerc. Materiales construcción, decoración e insum. Eléctricos y electrónicos, bienes de consum. o de capital, produc. o subproduc. Mat. Prim. Maquin. Herramientas, compon. Y accesorios relacionados con obj. Social. Estud. Proy. Desarr. Direcc. Y ejec. Obras de arquitec. Ingen. Públ. O privadas, incluidas rég. Prop. Horizontal, prov. Serv. Asesoramiento, desarr. Elab. Y concreción etapas de la indust. Construcción, explot. Minas, canteras y yacim. Depós. Canto rodado, arenas, arcillas, mat. Ferrosos y no ferrosos, estud. Localización, trab. Cateos, extracc. De purif. Productos, explot. Integral de establ. Agric. ganad. Explot. Directa o por 3ros. De establ. Rurales, propios o de 3ros. Ganad. Agric. Frutic. Fores. Propios o de 3ros. Cría, invernada, mestiz. Venta, criza de ganado, hacienda de todo tipo, explot. De tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, inc. Y recup. Tierras áridas, caza pesca, fabric. Renov. Y reconstr. De maquinarias y equipos Agric. para la prep. Del suelo, siembra, recol. De cosechas, prep. De cosechas para el mercado, elab. De prod. Lácteos o de ganad. Ejec. De oper. Y procesos Agric. y/o ganaderos, compra, venta, distr. Transp. imp. y exp. Agric. y ganad. Criad. de hacienda ovina, porcina, caprina y cualquier otro animal menor. Compra, venta, consig. Acop. Distrib. export. e import. de cereales, oleag. Forraj. Pasturas, alim. Balanceados, semillas fertilizantes, herbic. Plaguic. Agroquím. y prod. Relacionados con la actividad, elab. Venta aceites, grasas veg. Aceites de soja, girasol, maíz y otras oleag. Elab. Venta biodiesel y deriv. Elab. Venta subprod. Aceites y biodiesel, pellets y harinas, compra, venta, alquil. Permut. Arrend. Prop. Inmuebles, rurales, suburb. Urban. Clubes oper. Fracc. Urban. Clubes de campo, explot. Agric. o ganad. Parques industry. Adm. Bienes propios o de terceros. Aportes de capital para negoc. Realizados o a realizarse, comprav. Títulos públicos, acciones, créd. y otros valores inmob. Licitaciones, partic. Concurso de precios, licit. O cualquier sist. Contrat. Nacional o inter. Privado o públ. y estado nacional, prov. o municipal. 6) Duración: 50 años. 7) Capital social: \$ 200.000, dividido en 2000 cuotas de \$ 100 c/u. 8) Administración y representación: Manuel Oyarzabal. 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Dr. Horacio Miguel Espinosa, Secretario. Juzgado Civil y Comercial de La Carlota. La Carlota, 29 de diciembre de 2009.

N° 628 - \$ 200